

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2009**

### **Señores concurrentes:**

#### **Alcalde-Presidente:**

*D. Antonio Fernández García*

#### **Concejales:**

*D. Dolores Mendez Romero*

*D. Antonio Ledesma Tavera*

*Doña Lucía Fuentes Suárez*

*Doña M<sup>a</sup> Lourdes Báez Sánchez*

*Don Antonio Ponce Pachón.*

*Doña Piedad Rodríguez Castrejón*

*Dña. Isabel María Báez Gil*

*D. Francisco Rodríguez Deseado*

*D. Rodrigo Sánchez Suárez*

*D. José Carvajal Pachón*

#### **Secretario-Interventor:**

*Doña M<sup>a</sup> Angeles Morales Recio*

En Ribera del Fresno a 12 de MARZO del 2009, siendo las diecinueve horas y treinta minutos

Se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Fernández García y la asistencia de la Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Angeles Morales Recio, los Señores expresados al margen con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenido en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTASEN BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DEL 2009**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta que se trae y se somete la misma a votación .

Se aprueba por unanimidad.

En este momento, de conformidad con lo normado en el artículo 83 del ROF (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde somete a votación la declaración urgencia de inclusión de un asunto en el orden del día. Se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia.

Se somete a Pleno el siguiente asunto: ANULAR EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN PUBLICA EXTRAORDINARIA URGENTE celebrada el día 23-01-09. Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría (con ocho votos a favor, seis del Grupo IU, uno del Grupo Popular y uno del Concejales No Adscritos) y tres abstenciones del Grupo Socialista, anular la aprobación del asunto segundo: "Aprobación proyectos y realización de las

inversiones proyectadas subvencionadas por el Fondo Estatal de Inversión Local” aprobado en Sesión Pública Extraordinaria Urgente del día 23 de enero del 2009.

## **ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN IMPOSICIÓN Y ORDENANZAS FISCALES**

Tras un breve debate , se acuerda dejar este asunto sobre la mesa y no entrar a su votación.

## **ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN IMPOSICIÓN DE VARIAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Examinados los expedientes que se han incoado para la aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de URBANIZACION DE CALLE SOL Y URBANIZACIÓN DE CALLE PROVIDENCIA

Toda vez que, además de atender al interés común se benefician especialmente a las personas cuyos inmuebles radican en el lugar de las obras y están incluidas en el apartado 1 a) del art. 29 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y

ATENDIDO que se ha de someter a información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el acuerdo de ordenación y aprobación de contribuciones especiales por el Pleno de la Corporación, a los efectos de que en el plazo de 30 días siguientes, los posibles afectados puedan presentar reclamaciones que podrán versar sobre errores materiales y de hecho, nunca al porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, por las que podrán presentar recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, así como que durante dicho plazo puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Vistos los informes y el dictamen de la Comisión Informativa

Tras un breve debate, Pleno de la Corporación por mayoría, con seis votos a favor del Grupo IU y cinco votos en contra (tres del Grupo Socialista, uno del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito ) la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

#### A) CONTRIBUCIÓN ESPECIAL CALLE PROVIDENCIA

PRIMERO. Aplicar contribuciones Especiales para la ejecución de la obra urbanización c/ Providencia

SEGUNDO. Fijar el coste de la parte que corresponde aportar al ayuntamiento, en 9.335,52 €

TERCERO. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.111,84 €

. Equivalente al 33,33 por 100 del coste de la aportación municipal.

CUARTO. Se aplicará como módulo de reparto : metros lineales

QUINTO. Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable.

SEXTO. Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos o, en su caso, por edictos. En el plazo de dos meses, los interesados podrán formular recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

#### B)CONTRIBUCIÓN ESPECIAL CALLE SOL

PRIMERO. Aplicar contribuciones Especiales para la ejecución de la obra urbanización c/ Sol

SEGUNDO. Fijar el coste de la parte que corresponde aportar al ayuntamiento, en 28.493,51 €

TERCERO. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.626,44 €

. Equivalente al 19,75 por 100 del coste de la aportación municipal.

CUARTO. Se aplicará como módulo de reparto : metros lineales

QUINTO. Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible, el módulo aplicable.

SEXTO. Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos o, en su caso, por edictos. En el plazo de dos meses, los interesados podrán formular recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Se retira del orden del día el asunto cuarto , para someterlo a aprobación en otra sesión plenaria.

#### **ASUNTO QUINTO : APROBACIÓN REGLAMENTO Y PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Examinado el Reglamento y el Plan de Protección Civil por la Comisión Informativa, tras un breve debate , el Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación , aprobándose por unanimidad:

Primero: Aprobar el Reglamento y el Plan de Protección Civil

Segundo: Remitir este acuerdo junto con los textos del Reglamento y Plan de Protección Civil a la Comunidad Autónoma

Tercero: Ordenar su publicación.

### **ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM**

*Examinado el expediente administrativo relativo a la exención del IVTM , iniciado a instancia de Don Fernando Llano Fernández , con D.N.I. nº 76226014 N,*

*Visto el dictamen de la Comisión Informativa, tras un breve debate, se aprueba por unanimidad el siguiente ,*

#### **A C U E R D O**

*PRIMERO: Aprobar la exención del IVTM de los siguientes vehículos agrícolas ,*

*-Pulverizador hidráulico, marca: GAYSA, y matrícula E 7553 BFL*

*-Gradas de disco, marca . AGRIPAN, modelo AG 20/24 "/240 , matrícula E 7554 BFL.*

*titular Don Fernando Llano Fernández , con D.N.I. nº 76226014 N, de conformidad con lo normado en el artículo 92 1 g) y 2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*SEGUNDO: Notificar este acuerdo al OAR y al interesado."*

### **ASUNTO SEPTIMO : APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007.**

Que las Cuentas Generales de esta Entidad , así como la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007 , con los documentos que las justifican , han sido examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, han estado expuestos al público por espacio de quince días y ocho más, mediante edictos publicados en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia nº 22 del 3 de febrero del 2009, sin que haya habido reclamaciones

Dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría , con siete votos a favor (seis del Grupo IU y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones del Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Popular, la Cuenta General del ejercicio 2007)

(el Grupo Socialista señala que se han traído a aprobación muy tarde)

Se advierte a los Sres asistentes que , de acuerdo con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales , en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que , en su caso , ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

## **ASUNTO OCTAVO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Examinado el expediente tramitado para la adjudicación de la obra denominada “ FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, PROYECTO DE URBANIZACIÓN (PARCIAL) POLIGONO INDUSTRIAL O UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 6 DEL POLIGONO INDUSTRIAL” , procedimiento abierto, tramitación urgente, presupuesto total , excluido IVA, 493.431,03 €, repartido en seis lotes.

Vista la propuesta realizada por la Mesa de contratación , de conformidad con lo normado en el artículo 22. 1. n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , se somete el asunto a votación , aprobándose por unanimidad ,

*PRIMERO:* Adjudicar provisionalmente

LOTE 1: Aglomerados Araya S.L. , por 99.725,38 € más IVA, 4 trabajadores desempleados , plazo de ejecución 4 meses , mejoras

LOTE 2: Carlos Martinez Sanchez , construcciones S.L., por 83.642,93 € más IVA, 3 desempleados , plazo ejecución 4 meses.

LOTE 3,4,5 y 6 : Construcciones Sur Extremeño, por :

-90.202,96 € más IVA , tres trabajadores desempleados, plazo de ejecución 4 meses

-94.357,03 € más IVA, tres trabajadores desempleados , plazo de ejecución 4 meses

-82.206,95 € más IVA, tres trabajadores desempleados, plazo de ejecución 4 meses

-43.295,75 € más IVA, tres trabajadores desempleados, plazo de ejecución 4 meses.

*SEGUNDO:* Notificar este acuerdo a los adjudicatarios.

## **ASUNTO NOVENO: APROBACIÓN NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DISTINTAS INSTANCIAS**

Considerando la necesidad de nombrar un representante del Ayuntamiento en el CONSEJO MANCOMUNAL DE MUJERES TIERRA DE BARROS “RIO MATACHEZ” y otro en el CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE ADULTOS EL PILAR DE RIBERA DEL FRESNO

Considerando lo expresado en el artículo 22 1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , el Sr. Alcalde propone al Pleno que se nombren como representantes de este Ayuntamiento:

-En el Consejo Escolar del Centro de Adultos el Pilar de Ribera del Fresno :

Como titular : a Doña Lucia Fuentes Suárez

Como suplente : a Doña Dolores Méndez Romero

-En el Consejo Mancomunal de Mujeres Tierra de Barros "Río Machel"

Como titular: a Doña Maria Lourdes Báez Sánchez

Como suplente: a Doña Dolores Méndez Romero

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación. En este momento el Grupo Socialista municipal hace otra propuesta :

-Como representante en el Consejo Escolar del Centro de Adultos el Pilar , propone a Doña Piedad Rodríguez Castrejón

- Y como representante en el Consejo Mancomunal de Mujeres Tierra de Barros "Río Machel" propone a Doña Isabel María Báez Gil.

Se somete a votación la propuesta realizada por el Grupo Socialista , no aprobándose por ocho votos en contra ( 6 del Grupo IU, 1 del Grupo Popular y 1 del Concejal no adscrito) y tres votos a favor del Grupo Socialista

Se somete a votación la propuesta realizada por el Sr. Alcalde aprobándose por mayoría (con siete votos a favor , 6 de IU y 1 del Concejal no adscrito, una abstención del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista) los nombramientos como representantes de este Ayuntamiento:

-En el Consejo Escolar del Centro de Adultos el Pilar de Ribera del Fresno

Como titular: a Doña Lucia Fuentes Suárez

Como suplente: a Doña Dolores Méndez Romero

-En el Consejo Mancomunal de Mujeres Tierra de Barros "Río Machel"

Como titular: a Doña María Lourdes Báez Sánchez

Como suplente: a Doña Dolores Méndez Romero

**ASUNTO DECIMO: ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SIG)**

Visto el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

Visto que el artículo 7.2 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos prevé la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, mediante la adhesión al Convenio de colaboración firmado entre los sistemas integrados de gestión y las Comunidades Autónomas

Dado que las autorizaciones administrativas de los SIG de RAEE prevén que las Entidades Locales podrán participar voluntariamente en el sistema integrado autorizado , haciéndose efectiva la participación mediante la adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y las Entidades Gestoras de los SIG

Examinado el Convenio por la Comisión Informativa

Se aprueba por unanimidad

1.-La Adhesión del Municipio de Ribera del Fresno al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

2.-Asunción de los compromisos mínimos contenidos en el referido pacto.

## **ASUNTO ONCE: MOCIONES**

### **MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO**

El Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada y que se transcribe literalmente:

*"El Concejales D. José Carvajal Pachón, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y, en su caso la aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:*

#### *ARGUMENTOS*

*En el último pleno del año. 30-12-2008, en el plenillo que se abre a los ciudadanos para hacer preguntas al equipo de Gobierno, un ciudadano preguntó al responsable de Agricultura sobre unos arreglos de caminos, en el cual se abrió un debate tenso entre las dos partes , a la que llevó al Concejales a decirle a este señor que en las próximas elecciones se presentara él, y se sentara allí, se levantó y salió del salón de plenos durante unos instantes*

*Esto es una falta de respeto hacia la ciudadanía y más cuando se trata de un representante público puesto en ese cargo por el pueblo , y está para solucionar problemas y no para crearlos y más todavía cuando se trata de un colega de la profesión , esto es intolerable en un Ayuntamiento el trato recibido por lo tanto*

*presento moción para que este Concejal de Agricultura sea destituido de su cargo por falta de responsabilidad, falta de respeto hacia los ciudadanos y agricultores, y la falta de cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades por lo cual pido su DESTITUCIÓN O DIMISIÓN”.*

El Sr. Concejal, Don José Carvajal defiende su moción , recalcando que el Sr. Concejal de Agricultura no cumple con sus obligaciones, el otro día no asistió al Pleno

El Sr. Antonio Ledesma, Concejal de Agricultura, señala que le ha pedido seis veces la dimisión. Que él únicamente ha faltado a un Pleno , que en ningún momento le ha faltado el respeto a ningún vecino.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación , no aprobándose con siete votos en contra ( 6 del Grupo IU, 1 del Grupo Popular) , tres abstenciones del Grupo Socialista y uno a favor del Concejal no adscrito.

#### MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA

1.)- La SR. Portavoz del Grupo da lectura y defiende la moción que transcribo literalmente :

#### **“GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS: “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”**

El Grupo de Concejales Socialistas del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con base en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, (R.O.F), solicita, para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente

#### **MOCIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave, de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.



Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1) El Ayuntamiento de Ribera del Fresno, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.
- 2) El Ayuntamiento de Ribera del Fresno emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.
- 3) El Ayuntamiento de Ribera del Fresno intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.
- 4) El Ayuntamiento de Ribera del Fresno potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+i.
- 5) El Ayuntamiento de Ribera del Fresno favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.
- 6) Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma.
- 7) Instar al Gobierno autonómico, con base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.
- 8) E instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.”

Sometida la moción a votación , es aprobada por unanimidad.

2) Doña Piedad Rodríguez, Sra. Portavoz del Grupo Socialista, da lectura y defiende la moción que transcribo literalmente

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RIBERA DEL FRESNO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 3 de abril de 1.979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ribera del Fresno presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS:**

- 1- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.
- 2- Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".
- 3- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.

4- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

5- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

6- Proponer el nombre "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

7- Proponer el reconocimiento y que sirva para homenajear a todos los alcaldes y concejales que han pasado por nuestros ayuntamientos aportando sus servicios en la consolidación de la democracia y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Ribera del Fresno, 9 de Marzo de 2009"

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

3)La Sr. Portavoz del Grupo Socialista da lectura y defiende la moción presentada y que transcribo literalmente.

### **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ENTRE LAS ADOLESCENTES EN ESPAÑA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ribera del Fresno desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN relacionada con la campaña de prevención de embarazos no deseados entre las adolescentes en España y las enfermedades de transmisión sexual puesta en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo, para su debate en el Pleno:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La maternidad no planificada y las interrupciones voluntarias del embarazo son una realidad en nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes cuando las que la sufren son adolescentes.

Los jóvenes en España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez más tempranas. Según los datos de España del Estudio sobre Conductas de los Escolares Relacionadas con la Salud de 2006 (*Health Behaviour in School-aged Children*) de la Organización Mundial de la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, **las chicas y chicos españoles tienen su primera relación sexual antes de los 16 años** (los chicos a los 15,59 años y las chicas a los 15,62).

Además, según los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en 2007, en España se produjeron más de once mil embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de 7.000 acabaron en interrupciones voluntarias de embarazos. Esto significa que el número de interrupciones voluntarias de embarazos entre jóvenes y adolescentes aumentó en el último año un 17%, y que, en los diez últimos años, la tasa de embarazos de menores de 18 años se ha duplicado al pasar de 3,07 por 1.000 en 1997 a 6,3 por 1.000 el pasado año.

Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de embarazos entre adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos como el preservativo y la píldora postcoital.

Por todo ello, se considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una Estrategia global de Salud Sexual, una serie de actuaciones que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes. Siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de su vida cotidiana, a diferencia de lo que sucedió en épocas anteriores en España.

Así lo ha hecho el Ministerio de Sanidad y Consumo poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes cuyo objetivo es prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicas y chicos elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:*

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir la tasa de embarazos no deseados entre adolescentes”.
2. El ayuntamiento de Ribera del Fresno colaborará en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos.

Ribera del Fresno, 15 de Febrero de 2009.

Tras un breve debate, se somete la moción a votación , aprobándose con diez votos a favor ( 6 del Grupo IU, 3 del Grupo Socialista y 1 del Concejal No Adscrito) y una abstención del Grupo Popular.

4) La Sra. Concejala del Grupo Socialista defiende y da lectura a la moción que transcribo literalmente:

#### **"GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS"**

El Grupo de Concejales Socialistas del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con base en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, (R.O.F), solicita, para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente

#### **MOCIÓN**

En consideración con la normativa reguladora de las emisoras locales, y concretamente con la "Ley 11/1991 de 8 de abril, de Organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora" y el "Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias"; el Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Ribera del Fresno considera que nuestra Radio Municipal no se está ajustando a la misma como debería ser necesario y fundamental para salvaguardar y desempeñar los objetivos y contenidos legales que se pretenden y que por otro lado, también son necesarios para cumplir de manera eficaz con la finalidad de servicio público que estos medios deben prestar a los vecinos del pueblo.

En este sentido conviene recordar, que el citado Decreto, en su artículo 22 manifiesta lo siguiente:

*Artículo 22.*

*El Pleno del Ayuntamiento será el órgano encargado de ejercer el control de la actividad de gestión del servicio público de radiodifusión sonora...*

Resulta evidente que el Pleno Municipal actualmente no ejerce las funciones y cometidos que le otorga la Ley con respecto a este asunto, por lo que con esta total falta de regulación y control político organizativo nuestra Emisora Municipal está funcionando de forma improvisada, sustentada casi exclusivamente por la buena voluntad de los que trabajan en ella.

Por lo que en consideración con todo lo anterior, **SOLICITAMOS** que en el próximo Pleno se tome el siguiente **ACUERDO**:

- 9) Crear a la mayor brevedad, una Comisión formada por un miembro designado por cada partido político con representación en el Ayuntamiento, para que elabore una propuesta de creación del **Consejo Asesor de Radio Ribera**, que establezca o actualice un Reglamento de Funcionamiento Interno en el que se regulen sus funciones, competencias, objetivos y composición del mismo.

Ribera del Fresno, a 01 de febrero de 2009."

Tras un breve debate en el que el Sr. Alcalde señala que ya existe un Reglamento y que no está conforme con la forma en la que se plantea la cuestión, ni totalmente con el contenido de la misma. Sí en lo de crear un Consejo Asesor.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista indica que no se ejerce la labor de control, que no hay ningún control. Pide que se cree ese Consejo para poder ejercer el control y que se ponga en marcha el Reglamento .

Se somete el asunto a votación , no aprobándose con ocho votos en contra ( 6 de IU, 1 del P.P y 1 del Concejales no adscrito ) y tres votos a favor del PSOE.

5) Se defiende y da lectura a otra moción presentada por el Grupo Socialista y que transcribo:

“

#### **GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS**

El Grupo de Concejales Socialistas del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con base en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, (R.O.F), solicita, para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente

#### **MOCIÓN**

Como quiera que la participación en los concursos de grupos del pasado Carnaval convocado por el Ayuntamiento ha tenido muy poca aceptación, hasta el punto de que han quedado varios premios desiertos por falta de participantes,

**SOLICITAMOS** que en el próximo Pleno se tome el siguiente **ACUERDO**:

- Destinar el dinero que estaba presupuestado para los premios, y que no se han podido entregar por falta de participantes, para la Asociación de Ayuda al Pueblo Saharaui de Ribera del Fresno.

Ribera del Fresno, a 2 de marzo de 2009.”

Sometido el asunto a votación no se aprueba con seis votos en contra del Grupo IU y cinco a favor , tres del Grupo Socialista, 1 del Grupo Popular y 1 del Concejales no adscrito.

6) Se da lectura y se defiende , por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, la moción que transcribo literalmente:

#### **GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS**

El Grupo de Concejales Socialistas del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con base en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, (R.O.F), solicita, para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente

#### **MOCIÓN**

En consideración con la “Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura”, y concretamente con sus artículos 3 y 24 donde se dice expresamente que “*En todos los Municipios de Extremadura en cuyo término existan, al menos dos centros educativos, se constituirá un Consejo Escolar Municipal, que deberá ser aprobado por el Pleno Municipal, como órgano de participación de los sectores afectados en la gestión educativa y como órgano de asesoramiento y consulta de la Administración.*”

**SOLICITAMOS** que en el próximo Pleno se tome el siguiente **ACUERDO**:

- Constituir el Consejo Escolar Municipal de Ribera del Fresno garantizándose debidamente la adecuada participación de los sectores afectados.

Ribera del Fresno, a 25 de febrero de 2009.

Sometida a votación , se aprueba por unanimidad.

### **ASUNTO DOCE: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde pone de manifiesto al Pleno , las resoluciones nº 1 a 37.

### **ASUNTO TRECE : INFORMES DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informa que el viaje a Valencia será el día 28 de marzo. Que tienen que indicar lo antes posible los que van a viajar.

### **ASUNTO CATORCE : RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **\*RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA**

1.- Se pregunta si para este ejercicio 2009 , el equipo de Gobierno , tiene previstas algunas medidas para reducir gastos corrientes , a parte de las ya expresadas por este Grupo Socialista en su Moción. La reducción del gasto debe destinarse a cubrir plazas de desempleados.

Respuesta: Sí se están adoptando medidas. La Comisión de Festejos está intentando reducir gastos. Se está estudiando la rebaja en el coste de alumbrado público en base a un estudio que ha realizado la Junta de Andalucía. Se está limitando teléfonos de personal laboral y concejales. Control del gasto de la fotocopiadora haciendo las copias por las dos caras, etc.

El Sr. Concejel del Partido Popular interviene preguntado quien regula el horario de las farolas. El Sr. Alcalde contesta que está programado, va con células fotosensibles.

2.- Han observado que los baches de las calles se están tapando con tierra colorada. ¿es el sistema que se va a seguir para paliar la crisis?

Contesta el Sr. Concejel de obras, Don Antonio Ponce, diciendo que es algo provisional. Con el tiempo que hemos sufrido (lluvias, heladas..) no se podía echar hormigón frio.

3.- Para las casas rurales y prefabricadas en suelo rústico ¿ qué metros de parcela mínimos se exigen para poder autorizar la construcción o instalación de estas viviendas? ¿ lo tenemos regulado?

Respuesta: Se exige según lo establecido por la Legislación Autonómica. 15.000 m2. Para las casas prefabricadas o de madera no está establecido limitación de metros ya que se consideran que no son elementos fijos.

4.- Para el Concejal de Agricultura. En relación al camino Valdepega , sa en el que se ha roto un cableado que estaba bajo el camino que ¿ qué trabajador manejaba la máquina que rompió los cables?

Contestación : un empleado municipal , que en ese momento podría ser Julián.

Pregunta ¿Julián es el más preparado para manejar la máquina?

Contestación: En este momento, sí.

Pregunta: ¿ por qué no se ha avisado a los vecinos de que se habían roto los cables? ¿Qué tipo de responsabilidad tiene el Ayuntamiento?

Respuesta: Se deja para el siguiente Pleno . Tenemos abierto un procedimiento administrativo de reclamación de daños.

5.-En el camino del Endrinal se han hecho actuaciones por parte del Ayuntamiento. ¿solamente se han hecho actuaciones en este camino o también en el camino que va a Hinojosa , llamado camino de Llera? ¿hasta donde han llegado las actuaciones en este camino? Pregunta: ¿Se ha hecho alguna actuación en algún camino privado?

Respuesta, Sr. Concejal de Agricultura. Se ha cambiado el curso del camino. En vez de atravesar la finca, se ha pasado al límite de la parcela. No lo sabe si se ha actuado en caminos privados . Las máquinas se dejaron recogidas en la finca de José María Cabo y por el hecho de pasar puede ser que se haya mejorado el camino para llegar a las misma, porque lo habríamos estropeado , nosotros, al guardar allí las máquinas.

6.-Limpiadoras del colegio ¿Cuántas horas están contratadas diariamente?. ¿por las mismas que las anteriores? ¿hacen el mismo trabajo o se les ha sobrecargado?

La Sra. Concejala Lucia Fuentes contesta que se les ha contratado una hora menos y que cubren bien el servicio , no hay más trabajo. Las anteriores decían que les sobraba tiempo. Actualmente ,al haber dos conserjes, hay tareas que no deben realizar y , en consecuencia , con cuatro horas es suficiente

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista dice que en vez de ampliar horario se está reduciendo.



El Sr. Alcalde señala que se hizo un estudio y cuando se analizó, se llegó a la conclusión de que había que optimizar los recursos.

7.-A) ¿ Qué ha pasado este año para que sólo se haya presentado una sola comparsa? ¿ se han incentivado para que se presenten? Ruega para que se aumenten los premios al año siguiente

B) ¿Cuánto han costado las dos comparsas, de la comarca, que han actuado el domingo de piñata?

Respuesta: A) Se les ha incentivado igual que siempre. No hay un relevo generacional . Y no hay generaciones nuevas. El problema no es que no haya comparsas de adultos , sino que no hay comparsas infantiles. Los premios no son importantes . No se ha variado nada y , sin embargo, la gente no ha participado en las comparsas. No se puede potenciar una cosa que funciona. Hasta este año los carnavales han funcionado.

B) El expediente de gastos está a vuestra disposición.

Sugerencia de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista: Que en los tractores se pongan faldones para que haya más seguridad

Este Ayuntamiento ha utilizado todas las medidas de seguridad que tiene a su alcance: policía local, protección civil..

8.-¿ Se ha creado el Consejo Local de la Mujer? ¿ Con que colectivos se ha contado? ¿ no se tiene pensado contar con los grupos políticos?. ¿Se tiene algún tipo de asesoramiento por parte del la Dirección General de la Mujer o de cualquier otra institución?

Contesta, la Sra. Concejala Doña María Lourdes Báez, que aún no está creado. Está en trámite. Se ha contado con las asociaciones de mujeres y con mujeres a título particular. Pueden participar todas las mujeres. Se piensa invitar a los Grupos Políticos. Estamos asesorados por la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad.

9.-Construcción de salón de actos ¿Cuántas empresas se han presentado? ¿a quien se le ha adjudicado? Y ¿por qué?

Respuesta del Alcalde: Se presentaron cinco. Se le ha adjudicado a Gonzalo Ponce por ser la mejor oferta.

10.-RUEGO: Que se avise a los vecinos con tiempo para que no tiren la basura cuando se van a limpiar los contenedores.

### \*RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

1.- ¿Por qué se adjudicó a Gonzalo Ponce si por la mesa se estimó que era temerario?

Respuesta: La mesa de contratación hace una propuesta . El órgano de contratación estudió si era o no temerario y tras comprobar que no , se adjudicó.

2.-Calle Providencia ¿cómo se van a poner los bordillos? ¿ la calle va ser de único sentido?

Respuesta: Se van a quitar aparcamientos. Solo se aparcará en la parte de arriba

3.- Aledaños a la nave de usos múltiples ¿ por qué no se adecuenta , parece un vertedero?

Contestación: Antonio Ponce dice que se está en ello.

4.-Ruego: Las denuncias de la policía local en la calle Cuartel . Cortan la calle cuando van a salir los niños de colegio , una vez cumplido el fin, se debería quitar la valla y no continuar denunciando

Respuesta: Se le comunicará a los municipales

5.-Socabones cubiertos con tierra. Ya ha sido contestada la pregunta.

6.- Ruego : Pared de bloque del cementerio está a punto de caerse , que se arregle.

7.-Espejos mal orientados y /o rotos.

Contestación: Está de moda romperlos. Le tiran tiros. Se va a tener que poner el precio a las cosas . El destrozo de los bienes públicos es exagerado, se rompe todo: bancos, contenedores, espejos, farolas, papeleras ,árboles ... todo el mobiliario urbano. Si hay algún espejo mal colocado se le dice a los municipales.

8.-Ruego: Se debería de crear una Comisión de Festejos

Alcalde: Ya está creada . Se convocó varias veces . En esta legislatura no. Se podría volver a convocar.

9.-Contribuciones especiales ¿van a tener efecto retroactivo , se van a aplicar a todas las calles?.

Alcalde: Ya se ha explicado en la Comisión Informativa. En este Pleno únicamente se traen dos calles.

10.- ¿A cuentas personas se ha denunciado por las infracciones cometidas en caminos?

Alcalde: no lo sabe, hoy se ha hecho una. La información está a su disposición en la oficina de los Guardas

\* RUEGOS Y PREGUNTAS DEL CONCEJAL NO ADSCRITO.

1.- ¿Se pueden tener la grabaciones de la radio ¿

Alcalde: sí

2.-Ruega se le dé la documentación solicitada el día 20-2-09.

3.-Al Concejal de Agricultura se le pregunta si algún grupo más le ha pedido la dimisión

Respuesta: Sí, el Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar , el Sr. Alcalde , levanta la sesión , a las veintidos horas y cinco minutos , y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**